



**PERMISO
PROVISIONAL
TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEMM00932
FOLIO TRÁMITE: 72,655

NOMBRE: FUENTES BERMUDES FRANCISCO
DIRECCIÓN: CERRADA TOMATLÁN
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: PASEO CERRO DEL 4
CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMÉRICAS
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 129

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA EXPEDICIÓN

17-Marzo-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

EXTERIOR: 60 INTERIOR: A

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Mayo-2017

IMPORTE: \$1,176.48

DÍAS DE TRABAJO

| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE: | 07:00:47 a | A: | 02:00:47 p |
|-----------|------------|---------|------------|-----|------------|-----|------------|
| MARTES | SI | DE: | 07:00:47 a | A: | 02:00:47 p | DE: | 07:00:47 a |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 02:00:05 p | DE: | 07:00:47 a |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 02:00:05 p | DE: | 07:00:47 a |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

P. J. L.
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de Tlalocan
Tlalocan
TLAQUEPAQUE FUENTES BERMUDES FRANCISCO
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción frito y parrilladas.
- El almacenamiento o parrillado del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la no renovabilidad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

20